



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 1/24
Sujeto Obligado:	Tribunal Superior de Justicia del Estado

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

- - - Con fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número PJE0/CJ/DPI/UT/00.02/0526/2024, signado por el ciudadano Edgar Rogelio Estrada Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número PJE0/CJ/DPI/UT/00.02/0526/2024, signado por el ciudadano Edgar Rogelio Estrada Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 115, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro; feneció el veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el tres de junio del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio PJE0/CJ/DPI/UT/00.02/0526/2024, signado por el ciudadano Edgar Rogelio Estrada Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**

contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

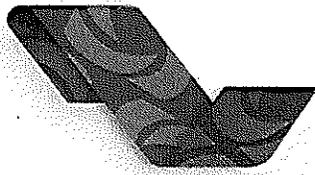
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbch





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



DATOS
ABREVIOS

Buscar



en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
PJEO-CJ-DPI-UT-00-02-0526-2024 cumplimiento.pdf	Oficio PJEO/CJ/DPI/UT/00.02/526/2024 donde se da cumplimiento	4.01 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
PJEO-CJ-DPI-UT-00-02-0526-2024 cumplimiento(1).pdf	Oficio PJEO/CJ/DPI/UT/00.02/526/2024 donde se da cumplimiento	4.01 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
PJEO-CJ-DPI-UT-00-02-0526-2024 cumplimiento(2).pdf	Oficio PJEO/CJ/DPI/UT/00.02/526/2024 donde se da cumplimiento	4.01 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
29/05/2024 16:23	PJEO-CJ-DPI-UT-00-02-0526-2024 cumplimiento.pdf	PJEO-CJ-DPI-UT-00-02-0526-2024 cumplimiento(1).pdf	PJEO-CJ-DPI-UT-00-02-0526-2024 cumplimiento(2).pdf

BUSCADORES TEMÁTICOS ^



GÉNERO

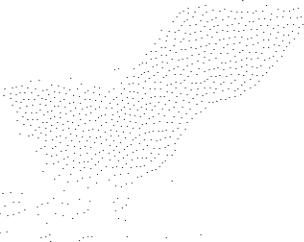
DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS



PADRÓN DE BENEFICIARIOS

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TEL: 01 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



OFICIO NÚMERO: PJEO/CJ/DPI/UT/00.02/0526/2024
RECURSO DE REVISIÓN: RRA 1/2024.
Asunto: Se rinde informe justificado

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, mayo 29 de 2024.

LICDO. JOSUÉ SOLANA SALMORA
COMISIONADO PONENTE PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención y cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de abril del actual, relativo al recurso de revisión de número al rubro indicado, en contra de este sujeto obligado, se rinde el informe justificado siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintidos de noviembre de dos mil veintitres, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), ingresó a la cuenta de este sujeto obligado, la solicitud de información número 201175023000512, la cual por razón de turno esta Unidad de Transparencia le asignó el folio UTPJEO/0512/2023, (anexo I), en la cual, el ahora recurrente requirió la información que se transcribe:

"Solicitamos que nos proporcionen los reportes que emite el sistema contable gubernamental que utiliza el poder judicial del estado de Oaxaca, dicho reporte en el denominado CONSULTA DE PROVEEDORES que emite el SISTEMA ESTATAL DE FINANZAS PÚBLICAS, por lo que respecta a los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, de las unidades responsables 301.-TIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA y 302.-CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, en formato abierto en Excel y PDF.

2. Del análisis realizado al contenido de lo solicitado en el folio 201175023000512, se advirtió que la información solicitada corresponde al ámbito de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial; por lo que, mediante oficio PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/1597/2023 de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitres, se turnó dicha solicitud a la Dirección de Finanzas.

3. Mediante oficio número PJEO/CJ/DF/1575/2023 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitres, la Dirección de Finanzas, emitió respuesta a la solicitud de folio 201175023000512 (anexo II).

4. Con oficio número PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/1664/2023, de fecha once de diciembre del año dos mil veintitres, esta Unidad de Transparencia, remitió la respuesta al solicitante a través del SISAI 2.0 (anexo III)

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 150, fracción III de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 147, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, en este tenor se rinden los siguientes:



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ALEGATOS

PRIMERO. El recurrente planteó como motivo de inconformidad la causal establecida en la fracción XI del artículo 137, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, correspondiente a: "La negativa a permitir la consulta directa a la información" ya que argumentó, lo siguiente, que a la letra dice:

"El tribunal Superior de Justicia nos niega la información referente al reporte denominado CONSULTA DE PROVEEDORES excusándose de que no es el titular del manejo del Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP), esto mediante el oficio PJE/CJ/DF/1575/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, firmado por la Directora de Finanzas Hermelinda Gracida Zarate, en el que hizo la siguiente declaración, la cual cito: "no le compete a esta Dirección proporcionar la información que solicita en su similar, en virtud de que esta mismas, no es titular del manejo del Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP)". Por lo anterior, solicito que el Tribunal Superior de Justicia no evada la solicitud de información, ya que, en la NORMATIVIDAD PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022 indican lo siguiente: "1.7. La dirección de Planeación e Informática dará soporte técnico a los usuarios del Poder Judicial de los Sistemas de: Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y de Evaluación. La Dirección de Planeación operará el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) y la Dirección de Finanzas operará el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SCG)". Y en la normatividad 2018 indica lo siguiente: "1.5. La Dirección de Planeación e Informática dará soporte técnico a los usuarios de los Sistemas de: integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Evaluación, así como el sistema de Control Presupuestario Interno. La Dirección de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos operará el módulo del Sistema Presupuestario Interno relativo al control de servicios personales. Las Direcciones de Planeación e Informática y de Finanzas operarán el Sistema (de control presupuestal (SINPRES) Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP); y la Dirección de Finanzas Operará el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SCG);" como puede apreciarse el Tribunal Superior de Justicia, mediante sus áreas respectivas tiene acceso y manejo de los sistemas SEFIP, SCG Y SINPRES, por lo tanto, puede generar el reporte denominado "Consulta de proveedores" el cual solicitamos, ya que mediante esos sistema el tribunal lleva su control presupuestal, registros contables y demás información financiera, y por información de contadores, auditores y personal que opera dichos sistemas, sabemos que a través de esos sistemas se puede obtener dichos reporte. por lo anterior solicitamos que nos proporcione el reporte denominado CONSULTA DE PROVEEDORES que emite el SISTEMAESTATAL DE FINANZAS PÚBLICAS, por lo que respecta a los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, de las Unidades Responsables 301.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA Y 302.- CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, en formato abierto en Excel y PDF. así también adjunto la normatividad a la cual hice alusión." (SIC).

SEGUNDO. No obstante, a lo anterior, este Sujeto Obligado, una vez analizado nuevamente la petición de la solicitud de información en mención, solicitó la Información al Departamento de Control Presupuestal, perteneciente a la Dirección de Planeación e informática, la cual dicha área remitió a esta Unidad de Transparencia mediante oficio PJE/DPI/CP/006/2024 de fecha veintisiete de mayo del año actual (anexo IV) la siguiente información:



**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA**



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

- Reporte "Consulta de Proveedores" que emite el Sistema Estatal de Finanzas Públicas del Estado (SEFIP) del año 2020 en formato Excel y PDF.
- Reporte "Consulta de Proveedores" que emite el Sistema Estatal de Finanzas Públicas del Estado (SEFIP) del año 2021 en formato Excel y PDF.
- Reporte "Consulta de Proveedores" que emite el Sistema Estatal de Finanzas Públicas del Estado (SEFIP) del año 2022 en formato Excel y PDF.
- Reporte "Consulta de Proveedores" que emite el Sistema Estatal de Finanzas Públicas del Estado (SEFIP) del año 2023 en formato Excel y PDF.

Se adjunta el siguiente enlace para consultar la información en formato Excel
https://1drv.ms/f/s!Ano2IG0_dsl_hiinJvVgOmVVob0d?e=WUQAf8

Por tal motivo, con fundamento en el artículo 147 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, ofrezco las siguientes pruebas:

PRUEBAS

- A) La documental pública. Consistente en la solicitud de información 201175023000512, la cual por razón de turno esta Unidad de Transparencia le asignó el folio UTPJEO/0113/2024, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. (Anexo I)
- B) La documental pública. Consistente en el oficio PJE0/CJ/DF/1575/2023, signado por la Dirección de Finanzas, con el cual le da respuesta a la solicitud de información 201175023000512 (anexo II).
- C) La documental pública. Consistente en el oficio PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/1664/2023, de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, con el cual esta Unidad de Transparencia, remitió la respuesta al solicitante a través del SISA 2.0 (anexo III)
- D) La documental pública. Consistente en el oficio PJE0/DPI/CP/006/2024 de fecha veintisiete de mayo del año actual, con el cual el Departamento de Control Presupuesta remitió la información solicitada por el recurrente (anexo IV.)

Por lo fundado y motivado a la Comisionada Ponente, pido:

PRIMERO. Es procedente modificar la respuesta emitida por este Sujeto obligado, en términos de los artículos 151 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDGAR ROGELIO ESTRADA RUIZ

Anexo I

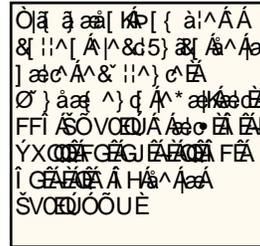


22/11/2023 19:28:19 PM

Solicitud de información pública

Acuse

Folio 201175023000512
 Fecha de presentación 22/11/2023
 Solicitante
 Representante legal (en su caso)
 Correo



Información solicitada

Descripción clara de la solicitud de información solicitamos que nos proporcionen los reportes que emite el sistema contable gubernamental que utiliza el poder judicial del estado de Oaxaca, dicho reporte es el denominado CONSULTA DE PROVEEDORES que emite el SISTEMA ESTATAL DE FINANZAS PÚBLICAS, por lo que respecta a los ejercicios 2020,2021,2022 y 2023, de las unidades responsables 301.-TIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA y 302.- CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, en formato abierto en excel y PDF.

Otros datos para su localización

Documentación anexa

Dependencia, entidad o municipio TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Lengua o localidad indígena

Formato de acceso

Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública Transparencia y Buen Gobierno de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 23/11/2023, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y notificaciones

Respuesta de la solicitud	10 días hábiles	07/12/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	28/11/2023
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información	5 días hábiles	30/11/2023
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud	2 días hábiles	27/11/2023
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo	15 días hábiles	14/12/2023
Notificación en caso de la existencia de un trámite	10 días hábiles	10 días hábiles

Anexo II

anexo 11



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

OFICIO No. PJEO/CJ/DF/1575/2023

ASUNTO: Se informa.

RECIBIDO
01/11/2023
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec., Oax., 29 de noviembre de 2023.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
30/NOV/2023
10:43
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

LIC. CLAUDIA ELENA BARRAGAN AVILA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

En respuesta a su oficio PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/1597/2023 de fecha 24 de noviembre y recibido en esta Dirección el 29 del mismo mes y año en curso, por medio del cual solicita información de la Plataforma Nacional de Transparencia folio número 201175023000512, en relación al reporte de Consulta de Proveedores; me permito comunicar a usted, que no le compete a esta Dirección proporcionar la información que solicita en su similar, en virtud de que esta misma, no es titular del manejo del Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. HERMELINDA GRACIA ZÁRATE
DIRECTORA DE FINANZAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE
FINANZAS

C.c.p. EXPEDIENTE
HGZ/MPG/3/n.

Anexo III

Anexo III

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE



Oficio número: PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/1664/2023

Folio número: UTPJEO/512/2023

Folio PNT: 201175023000512

Asunto: Respuesta a solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., diciembre 11 de 2023.

C. *****
P R E S E N T E.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 45, fracciones V y XII, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracciones VI y X, 128 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en atención a la petición de folio al rubro indicado, se adjunta lo siguiente:

- Oficio PJEO/CJ/DF/1575/2023, signado por la Directora de Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Al haberse sustanciado el procedimiento de la presente solicitud en términos de lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracciones VI y X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con esta propia fecha se tiene como asunto totalmente concluido.

No obstante lo anterior, en caso de considerar que los actos emanados por servidores públicos de este Poder Judicial involucrados en la respuesta a su petición transgreden las garantías de legalidad y seguridad jurídica; puede recurrir los mismos, en un plazo no mayor a quince días hábiles contado a partir de la notificación del presente recurso, a través de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de manera física y/o electrónica en las direcciones señaladas al margen y calce, respectivamente; lo anterior, en términos de los preceptos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CLAUDIA ELENA BARRAGÁN ÁVILA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Minutario,
CEBAMACF/ma

Correo electrónico:
utransparenciaplco@hotmail.com y
unidaddetransparencia@tribunaloaxaca.gob.mx

Conmutador (951)5016680
Extensión 31271 y 31262
FAX 31275

Av. Gerardo Pandal Graf No. 1, Edificio J, segundo nivel, Ciudad Judicial,
Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.

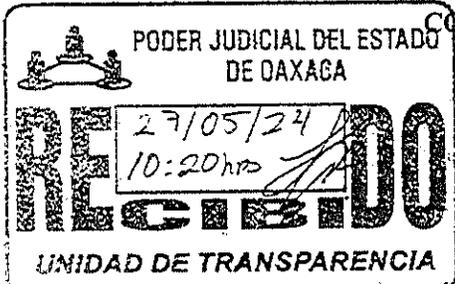
Anexo IV



**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA**



"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"



CONSEJO DE LA JUDICATURA

OFICIO NÚMERO: PJE/CJO/DPI/CP/006/2024
ASUNTO: En atención y respuesta a su oficio
PJE/CJO/DPI/UT/00.01.01/0515/2024

Oaxaca de Juárez, Oax., 27 de mayo del 2024.

C. KENIA ARLETTE BLAS RAMÍREZ
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

En atención y respuesta a su oficio número PJE/CJO/DPI/UT/00.01.01/0515/2024 me permito hacer de su conocimiento, que el departamento de Control Presupuestal de la Dirección de Planeación e Informática del Consejo de la Judicatura, atendiendo a la solicitud de información con número de folio 201175023000512 remito la siguiente información:

- Reporte "Consulta de Proveedores" que emite el Sistema Estatal de Finanzas Públicas del Estado (SEFIP) del año 2020 en formato Excel y PDF
- Reporte "Consulta de Proveedores" que emite el Sistema Estatal de Finanzas Públicas del Estado (SEFIP) del año 2021 en formato Excel y PDF
- Reporte "Consulta de Proveedores" que emite el Sistema Estatal de Finanzas Públicas del Estado (SEFIP) del año 2022 en formato Excel y PDF
- Reporte "Consulta de Proveedores" que emite el Sistema Estatal de Finanzas Públicas del Estado (SEFIP) del año 2023 en formato Excel y PDF

Sin otro particular.

RESPETUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. JOSÉ GABRIEL FLORES RODRIGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA.

CCP ARCHIVO
JGFR

Av. Gerardo Pandal Graf No.1, Edificio J segundo nivel, Ciudad Judicial
Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Conmutador (951)5016680 Extensión 31260
Correo electrónico: consejoribunal.gob.mx